



**PLE2017/8**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER Ordinario DEL PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 6 de julio de 2017.**

**Lista de Asistentes**

**Presidente.** D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. JESÚS VENTAS PÉREZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D<sup>a</sup> MARTA PÉREZ MÁNTARAS. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. RAÚL MARTÍN HORTAL. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. FCO. JAVIER DE PABLO GARCÍA. - PP

**Concejal.** D. ÁNGEL DOMINGO RUBIO. - PP

**Concejal.** D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ. - GIC

**Concejal.** D. JUAN CARLOS VIZCAYA BLÁZQUEZ. - GIC

**Concejal.** D<sup>a</sup> ISABEL PÉREZ MONTALVO. - PSOE

**Concejal.** D. EUGENIO ROMERO ARRIBAS. - PSOE

**Concejal.** D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA ARIAS ARÉVALO. - PSOE

**Secretario.** RICARDO DE SANDE TUNDIDOR. -

**Interventor**  
D. MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ GUTIÉRREZ. -

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, del día 6 de julio de 2017, siendo las 19:00 horas concurrieron previa citación en forma, los señores concejales citados al margen. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández y actúa como Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor.

Excusan su inasistencia a esta sesión del Pleno Corporativo la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Rocío Pérez Cortés y el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. Ignacio Baquera Cristóbal.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1st.-** Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de junio de 2017.

**PUNTO 2nd.-** Moción Grupo Izquierda Unida-Los Verdes contra la Precariedad de los/As Jóvenes Investigadores.

**PUNTO 3rd.-** Reconocimientos Personal Municipal.

**PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**



**PUNTO 4th.-** Relación de Decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

**PUNTO 5th.-** Ruegos y Preguntas

=====  
**PARTE RESOLUTIVA:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2017.**

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejales desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

**PUNTO 2º.-MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JOVENES INVESTIGADORES**

El primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Asuntos varios celebrada con fecha 14/06/2017:

Propuesta 2017/244

**“MOCION CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JOVENES INVESTIGADORES**

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA**

*Jesús Ventas Pérez, Portavoz del Grupo Municipal IU/Los Verdes en el Ayuntamiento de Cercedilla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Desde el inicio de la crisis –desde 2010 a 2016- el Estado español redujo su inversión en I+D en 2.845 millones de euros y se perdieron más de 10.000 investigadores. El ingente esfuerzo para formar a este capital humano se ha dilapidado o simplemente*



*regalado a nuestros países vecinos, que sí garantizan la continuidad de sus instituciones y sistemas. Aquí, por el contrario, parecemos incapaces de retener a una generación que había alcanzado niveles internacionales en su formación y experiencia profesional.*

*Estos recortes se llevaron a cabo a pesar de la elevada eficiencia de nuestro sistema de I+D. Los bajos salarios, la elevada precariedad laboral, la escasez de la financiación o el escaso interés empresarial privado, no impidieron a nuestra producción científica y tecnológica alcanzar niveles de eficiencia (productividad/euro) iguales o superiores a los de los países del G-8.*

*Los recortes han supuesto una grave descapitalización humana, logística y de infraestructuras en nuestro sistema de I+D. Se han cerrado definitivamente laboratorios e infraestructuras científicas que habían costado millones de euros y que volverá a costar millones recuperar, si algún día vuelven a estar disponibles.*

*Nuestra I+D está herida de gravedad, y si no se cambia radicalmente el rumbo nuestros investigadores seguirán abandonando el país y la investigación estará condenada a la irrelevancia.*

*Esta situación es de especial gravedad para los más jóvenes, quienes soportan tasas de temporalidad y encadenamiento de contratos precarios y proyectos que, en muchos casos, ni siquiera pueden desarrollar en nuestro país, lo que les condena a un éxodo con nefastas consecuencias para la consolidación de sus carreras y proyectos de futuro.*

*Es absolutamente urgente revertir este panorama y situar la investigación, el desarrollo y la innovación como una prioridad política y social para todo el país. Y es prioritario valorar la situación de nuestros jóvenes, y cómo ésta revierte en la incapacidad para salir de una crisis cuyas tasas de desigualdad y exclusión han quedado como un problema permanente.*

*Esta situación se ha visto expuesta a la opinión pública en las últimas semanas, por el cambio en los contratos predoctorales de miles de jóvenes sin comunicación alguna y cuya respuesta ha forzado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a comunicar que procederá a restituir el código previo (401) en lugar del 420 en el que había encuadrado los contratos citados.*

*La temporalidad en el empleo de los trabajadores en la ciencia, como en otros ámbitos, no se resolverá con la rectificación de errores administrativos. Lo que sigue en primer término es la falta de estabilidad como un hándicap para la consolidación de la investigación como motor de desarrollo del país.*



*Es imprescindible un Pacto por la Ciencia que apueste por el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación como prioridad y no como un lujo prescindible. Además,, seguiremos exigiendo el cese de los bajos salarios, la precariedad laboral y la escasez de recursos en el sector llamado a ser un pilar en un modelo económico alternativo basado en el conocimiento, y recogiendo una preocupación social de primer orden.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Cercedilla adopta los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*1.-Instar al Gobierno a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores jóvenes en los siguientes términos:*

*2.-Instar a las CCAA y al Gobierno Central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema I+D+i.*

*3.-Elaborar un censo de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marchar de sus ciudades y pueblos en busca de proyectos, contratos o becas que les permitan continuar sus carreras profesionales y académicas iniciadas en España, con la pérdida de recursos y el impacto negativo que tiene en sus lugares de origen desde el punto de vista económico y social.*

*4.-Instar al gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país; y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de Investigación y Hospitales públicos.*

*5.-Instar al Gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de este, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes. Y poner todos los medios al alcance de Ayuntamientos y CCAA para frenar el éxodo y revertir la precariedad.*

*6.-Dar traslado del siguiente Acuerdo al Gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.*

*En Cercedilla a 9 de junio de 2017"*



Continúa el Sr. Ventas Pérez manifestando que se habla mucho de cambio de modelo productivo y que hay que dar una salida especialmente a los jóvenes, una de las soluciones es la investigación para tener un empleo de calidad y de la que se beneficiará toda la sociedad.

Toma la palabra el Portavoz del PP, D. Francisco Javier de Pablo García, señalando que dedicarse a la construcción no es una desgracia para un país y que debe haber gente que haga de todo. Hay muchos más campos que la investigación.

Interviene el Portavoz del GIC, D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando que puede realizarse a la vez tanto la investigación como otros oficios y que apoyan tanto a la construcción, al albañil, al que trabaja en la carretera etc.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Isabel Pérez Montalvo, señalando que se va a un modelo diferente y que un país que no investiga es un país muerto. Hay que volver a la investigación porque sin ella este país no es nada.

Interviene nuevamente el Sr. Ventas Pérez que suscribe las palabras de todos los Portavoces ya que no ha dicho que un oficio sea mejor que otro. La burbuja inmobiliaria está pagando la consecuencia de la crisis y sería un error volver a ese modelo, por lo que hay que ir por otras vías como la investigación. En la Moción no se anteponen unos trabajadores a otros y él no ha dicho que haya trabajos de peor calidad que la de los investigadores.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los grupos IU-Los Verdes (4), GIC (2) y PSOE (3) y la abstención de los Concejales del PP (2), ACUERDA:

**ÚNICO.-** Aprobar en todos sus términos la Propuesta 2017/244 anteriormente transcrita dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

### **PUNTO 3º.- RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.**

No se presentan.

## **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PUNTO 4º.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**



Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:

<b>Número resolución</b>	<b>Fecha resolución</b>	<b>Título Expediente</b>
2017/430	26/5/2017	Decreto anulado 2017/264 va
2017/431	26/5/2017	APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO (R) 2017/885 va
2017/432	29/5/2017	Aprobación incidencias a incluir en Nomina Mayo 2017 2017/908 NOM
2017/433	29/5/2017	Contratación 3 peones para refuerzo recogida de basura 2017/786 ASPERS
2017/434	29/5/2017	SUSPENSION DE SUMINISTRO EN VIVIENDA SITA EN C/ PONTEZUELA Nº 30 2014/324 SUSP
2017/435	29/5/2017	Cumplimiento sentencia 163/16, sobre reconocimiento categoría Técnico Informática 2017/922 OTRPER
2017/436	29/5/2017	Resolución por falta de formalización de contrato laboral 2017/332 ASPERS
2017/437	29/5/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/834/61 2017/834 OBMEN
2017/438	29/5/2017	Aprobación definitiva Nomina general Personal Ayto mes Mayo 2017 2017/908 NOM
2017/439	30/5/2017	delegación matrimonio civil 2017/953 DELMAT
2017/440	30/5/2017	Declaración de caducidad de expediente EQUINOCOL, S.L. 2014/292 DEC.RESP
2017/441	30/5/2017	delegación matrimonio civil 2017/955 DELMAT
2017/442	30/5/2017	número anulado 2017/931 FRACC
2017/443	30/5/2017	Fraccionamiento de pago recibo IBI ejercicio 2017 (1º plazo) 2017/932 FRACC
2017/444	30/5/2017	Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto mes Abril 2017 2017/949 SS.SS
2017/445	31/5/2017	Aprobación lista definitiva Bolsa de empleo monitores deportivos de tiempo libre 2017/495 ASPERS
2017/446	31/5/2017	Fraccionamiento de pago recibo IBI ejercicio 2017 (1º plazo) 2017/933 FRACC
2017/447	31/5/2017	Fraccionamiento de pago recibo IBI 2017 (1º plazo) e IVTM 2017 2017/934 FRACC
2017/448	31/5/2017	LICENCIA DE TALA DE ÁRBOL 2017/11 958 2017/958 TALA
2017/449	31/5/2017	CAMINO DEL RIO 3 2013/374 SACCONT
2017/450	31/5/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/941 71 2017/941 OBMEN
2017/451	31/5/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/940 70 2017/940 OBMEN
2017/452	31/5/2017	Decreto de resolución licencia animales potencialmente peligrosos 2017/956 LIC_ANI



2017/453 31/5/2017 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA 2017/2 959  
2017/959 EJECUSUB  
2017/454 31/5/2017 DECRETOS DE PARALIZACIÓN 2016/8 2262  
2016/2262 DTOPARA  
2017/455 1/6/2017 APROBACION PROPUESTAS DE GASTOS  
2017/963 va  
2017/456 2/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD C/ MADERA 5  
2017/970 CAMBTIT  
2017/457 2/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD RIO GUADIANA 32  
2017/973 CAMBTIT  
2017/458 2/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD CMNO. VIEJO DEL  
ESCORIAL Nº 20 2017/974 CAMBTIT  
2017/459 2/6/2017 APROBACION RELACION FACTURAS Nº 17/17  
2017/975 va  
2017/460 2/6/2017 CAMBIO DE TITULARIDAD C/ LIMITE 1  
2017/976 CAMBTIT  
2017/461 2/6/2017 Rectificación error material Decreto 435/2017  
2017/922 OTRPER  
2017/462 2/6/2017 Aprobación Nomina Extra Junio Personal Ayto  
y Nomina Extra Mayo 2017 Personal Recogida Basuras 2017/961  
NOM  
2017/463 2/6/2017 APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO (R)  
2017/965 va  
2017/464 2/6/2017 delegación matrimonio civil 2017/981 DELMAT  
2017/465 5/6/2017 APROBACION FACTURAS SIN PROPUESTA (R)  
2017/964 va  
2017/466 5/6/2017 Aprobación recurso 2016/2193 ivtm  
2017/467 5/6/2017 Aprobación recurso 2017/168 ivtm  
2017/468 5/6/2017 Aprobación recurso 2017/175 ivtm  
2017/469 5/6/2017 Contratación personal Berceas temporada  
2017 2017/785 ASPERS  
2017/470 5/6/2017 Aprobación recurso 2017/206 ivtm  
2017/471 5/6/2017 Aprobación recurso 2017/545 ivtm  
2017/472 5/6/2017 Rectificación error material Decreto 438/2017  
aprobación definitiva nomina general Mayo 2017 2017/908 NOM  
2017/473 5/6/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/980 73  
2017/980 OBMEN  
2017/474 6/6/2017 delegación matrimonio civil 2017/989 DELMAT  
2017/475 6/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD C/ ERAS DE LAS 12  
2017/1000 CAMBTIT  
2017/476 7/6/2017 Aprobación bolsa empleo monitores deportivos  
pilates 2017/493 ASPERS  
2017/477 7/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD VIVIENDA SITA EN  
CMNO. VIEJO DEL ESCORIAL Nº 5 2017/1005 CAMBTIT  
2017/478 7/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD PS RINCONES Nº 21  
2017/1007 CAMBTIT  
2017/479 8/6/2017 número anulado 2017/109 SANCIO  
2017/480 8/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD AVDA. SIERRA DE  
GUADARRAMA Nº 36 2017/1009 CAMBTIT  
2017/481 8/6/2017 CAMBIO DE TITULARIDAD C/ ERAS Nº 20  
2017/1010 CAMBTIT



2017/482 8/6/2017 CAMBIO TITULARIDAD C/ FARO 5 2017/1011  
CAMBTIT  
2017/483 9/6/2017 DECRETO CONCESION TARJETA MINUSVALIA  
2017/595 TARJ  
2017/484 9/6/2017 DECRETO RENOVACION TARJETA MINUSVALIA  
2017/740 TARJ  
2017/485 9/6/2017 delegación matrimonio cicil 2017/749 DELMAT  
2017/486 9/6/2017 licencia de obra menor 2017/1002 74  
2017/1002 OBMEN  
2017/487 9/6/2017 Resolución expediente cese y clausura  
actividad 2017/109 SANCIO  
2017/488 12/6/2017 Aprobación recurso 2017/237 ivtm  
2017/489 12/6/2017 APROBACION RECURSO 2016/2357  
ANULIVTM  
2017/490 12/6/2017 APROBACIÓN RECURSO 2017/174 ANULIVTM  
2017/491 12/6/2017 solicitudes varias 2017/481 13 2017/481  
SOLICITU  
2017/492 12/6/2017 AUTORIZACIÓN FONTANERO 2017/1027  
AUTORFONT  
2017/493 13/6/2017 Fraccionamiento de pago recibo IBI ejercicio  
2017 (1º plazo) 2017/1023 FRACC  
2017/494 13/6/2017 Fraccionamiento pago recibos de IBI 2015 y  
2016 e IVTM 2016 2017/1024 FRACC  
2017/495 13/6/2017 Fraccionamiento de pago recibos de IVTM  
ejercicios 2016 y 2017 2017/1025 FRACC  
2017/496 13/6/2017 Concesión anticipo de nomina a reintegrar en  
Junio/2017 2017/1036 AN  
2017/497 14/6/2017 Fraccionamiento de pago recibos IVTM 2016  
y suministro de agua 2º trimestre 2016 2017/1028 FRACC  
2017/498 14/6/2017 Decreto delegación 2016/2293 DELMAT  
2017/499 14/6/2017 Solicitud de autorización para grabación  
proyecto fin de curso de alumnos de la Escuela CEV. de Madrid el  
jueves 15 de junio de 2017.2017/1045 AUTORIZA  
2017/500 14/6/2017 Fraccionamiento de pago recibos IVTM 2017  
e IBI ejercicio 2017 (1º plazo) 2017/1029 FRACC  
2017/501 14/6/2017 Fraccionamiento de pago recibos del 4º  
trimestre de 2016 y 1º trimestre 2017 2017/1030 FRACC  
2017/502 15/6/2017 Aprobación recurso 2016/2165 ivtm  
2017/503 15/6/2017 Aprobación bolsa de empleo de monitores  
deportivos 2017/495 ASPERS  
2017/504 15/6/2017 Dejar sin efecto contratación de un socorrista  
por renuncia 2017/785 ASPERS  
2017/505 15/6/2017 Fraccionamiento de pago recibo IVTM 2016 y  
2017, Basura 2015 y 2016, e IBI 2017 (1º plazo) 2017/1032  
FRACC  
2017/506 16/6/2017 EMC 04 2017 Generación de crédito  
subvención CAM actuaciones equipamiento local de Archivo  
2017/1022 GC  
2017/507 16/6/2017 ACOMETIDAS IBERDROLA 2017/985 2  
2017/985 ACOMS





2017/508 16/6/2017 Fraccionamiento de pago recibos de IBI, suministro de agua y basura 2017/1033 FRACC  
2017/509 16/6/2017 DECRETO CONCESION TARJETA MINUSVALIA 2017/590 TARJ  
2017/510 16/6/2017 DECRETO CONCESION TARJETA MINUSVALIA 2017/913 TARJ  
2017/511 16/6/2017 Aprobación cuenta justificativa 1 ACF 1/2017 y reposición de fondos 1 2017/1048 ANT CA  
2017/512 19/6/2017 SOLICITUDES VARIAS URBANISMO 2017/1068 24. DEMOLICION DE CHIMENEA. 2017/1068 SOLICITU  
2017/513 19/6/2017 delegación matrimonio civil 2017/1069 DELMAT  
2017/514 19/6/2017 Fraccionamiento de pago recibos IBI, IVTM, suministro de agua y Polideportivo 2017/1056 FRACC  
2017/515 20/6/2017 Traslado de acometida de agua 2017/1081 ACOAGUA  
2017/516 20/6/2017 Aprobación EMC 05/2017 Transferencia de crédito distinto área de gasto -Gastos de Personal- 2017/1082 tracre  
2017/517 21/6/2017 Aprobación recurso 2016/908 ERRLECT  
2017/518 21/6/2017 Aprobación recurso 2017/123 ERRLECT  
2017/519 21/6/2017 Asignación C.Productividad al Personal Mayo y Junio 2017 2017/264 va  
2017/520 22/6/2017 DECRETO RESCISION CONTRATO 2017/785 ASPERS  
2017/521 22/6/2017 Aprobación incidencias a incluir en la nomina de Junio 2017 2017/1087 NOM  
2017/522 22/6/2017 Aprobación adjudicación Servicio de Enfermeria del Parque Recreativo las Berceas del 22/06/17 al 03/09/17 2017/1092 va  
2017/523 23/6/2017 delegación celebración matrimonio civil 2017/1088 DELMAT  
2017/524 23/6/2017 Desestimación recurso 2017/849 RECT  
2017/525 23/6/2017 delegación celebración matrimonio civil 2017/1105 DELMAT  
2017/526 26/6/2017 Acometidas de Iberdrola 2017/3 1094 2017/1094 ACOMS  
2017/527 26/6/2017 acometidas de Iberdrola 2017/1095 4 calle Bautismo nº5 2017/1095 ACOMS  
2017/528 26/6/2017 ACOMETIDAS IBERDROLA 2017/5 1096. Calle Bautismo nº7 2017/1096 ACOMS  
2017/529 26/6/2017 delegación celebración matrimonio civil 2016/2015 DELMAT  
2017/530 26/6/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1089 83. 2017/1089 OBMEN  
2017/531 26/6/2017 licencia de obra menor 2017/1093 84 2017/1093 OBMEN  
2017/532 26/6/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2013/1 2013/27 OBMEN  
2017/533 26/6/2017 licencia de obra menor 2017/1052 79 2017/1052 OBMEN



2017/534 27/6/2017 Decreto de autorización servicio autobús gratuito Las Berceas 2017 2017/1111 Varios  
2017/535 27/6/2017 ACOMETIDA AGUA 2017/1108 ACOAGUA  
2017/536 27/6/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1053 80.  
2017/1053 OBMEN  
2017/537 27/6/2017 licencia de obra menor 2017/1054 81  
2017/1054 OBMEN  
2017/538 27/6/2017 licencia de obra menor 2017/76 1031  
2017/1031 OBMEN  
2017/539 27/6/2017 licencias de obra menor 2017/1049 78.  
2017/1049 OBMEN  
2017/540 27/6/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1097 85.  
2017/1097 OBMEN

La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, se presentan las siguientes Mociones de Urgencia:

**M. U. 1 -.MOCIÓN DEL PSOE DE ARREGLO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CAM DE LA CARRETERA DE LAS DEHESAS.**

Intervienen la Sra. Portavoz del PSOE explicando la urgencia en que en el mes de agosto no se trabaja y luego llega el mal tiempo.

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF, por unanimidad de los asistentes, acuerda proceder al debate de la Moción.

Seguidamente, la Sra. Portavoz da lectura a la siguiente Moción:

**"MOCIÓN ARREGLO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CAM DE LA CARRETERA DE LAS DEHESAS**

*La carretera de Las Dehesas que comunica con el casco urbano de Cercedilla tanto con el Hospital de la Fuenfría y con uno de los parajes naturales más visitados de la Comunidad de Madrid que es puerta del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.*

*El uso intenso de dicha carretera, unido a la utilización de productos fundentes en las campañas invernales han hecho que el*



*estado de conservación de esta vía en este momento se encuentre bastante deficiente.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla el siguiente acuerdo:*

**Primero.** *Se solicite a la Dirección General de Carreteras se inicien las obras de reparación de la Carretera de las Dehesas.*

**Segundo.** *Se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Carreteras, a Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

*Cercedilla a 6 de julio de 2017"*

Toma la palabra el Sr. Barbero Gutiérrez proponiendo que se incluya en la Moción que las obras deben comenzar urgentemente.

El Sr. Alcalde propone que se identifique la carretera que es: M-966.

**Enmiendas.**- Sometidas a votación las enmiendas anteriormente citadas, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes su inclusión, quedando redactado el punto primero del acuerdo de la siguiente forma:

**"Primero.** Se solicite a la Dirección General de Carreteras se inicien de forma urgente las obras de reparación de la Carretera de las Dehesas (M-966)".

Sometida a votación la Moción enmendada, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

**ÚNICO.**- Aprobar en todos sus términos la siguiente Moción dando cumplimiento a lo que en ella se dispone:

**"MOCIÓN ARREGLO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CAM DE LA CARRETERA DE LAS DEHASAS**

*La carretera de Las Dehesas que comunica con el casco urbano de Cercedilla tanto con el Hospital de la Fuenfría y con uno*



*de los parajes naturales más visitados de la Comunidad de Madrid que es puerta del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.*

*El uso intenso de dicha carretera, unido a la utilización de productos fundentes en las campañas invernales han hecho que el estado de conservación de esta vía en este momento se encuentre bastante deficiente.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla el siguiente acuerdo:*

**Primero.** *Se solicite a la Dirección General de Carreteras se inicien de forma urgente las obras de reparación de la Carretera de las Dehesas (M-966).*

**Segundo.** *Se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Carreteras, a Presidencia de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

**M.U. 2.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN AVDA. SIERRA DE GUADARRAMA, 10.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF, sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA la procedencia de su debate.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta del Reglamento que fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Agua, Festejos y Seguridad celebrada el 05/07/2017.

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Aparcamiento Subterráneo sito en Avenida Sierra de Guadarrama, 10 de Cercedilla cuyo texto íntegro se transcribe:-----



## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN AVENIDA SIERRA DE GUADARRAMA, 10 DE CERCEDILLA**

### **PRIMERO. OBJETO.**

*El presente reglamento tiene por objeto regular el régimen general de uso, disfrute, funcionamiento y mantenimiento del aparcamiento subterráneo sito en Avenida Sierra de Guadarrama, 10 de Cercedilla.*

### **SEGUNDO. HORARIO**

*El Alcalde u órgano en quien delegue establecerá anualmente el horario de apertura del aparcamiento. Asimismo, podrán acordarse horarios especiales por razones de interés público como pueden ser: de Fiestas de toda índole, eventos, inclemencias meteorológicas o supuestos indeterminados que puedan surgir.*

### **TERCERO. UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO**

*La utilización de las plazas de aparcamiento se sujetará a las siguientes normas:*

*1º).- Las plazas serán destinadas al estacionamiento de vehículos automóviles ligeros (coches, motocicletas, ciclomotores y furgonetas de MMA < 3.500 kg), prohibiéndose destinarla a cualquier otro fin.*

*2º) El acceso al aparcamiento implica la disponibilidad de plazas libres para el estacionamiento del vehículo.*

*3º) Las plazas de estacionamiento se atribuirán a los automóviles por el orden de su llegada, sin reservas ni preferencias de clase alguna y sin que pueda ser rechazado ningún vehículo de turismo, salvo en el caso de que su admisión implicara peligro o molestia para los demás usuarios. Se exceptúan las plazas reservadas para minusválidos, que solo podrán ser utilizadas por usuarios que justifiquen tal condición, debiendo disponer del correspondiente distintivo en un lugar visible mientras esté usando dicha plaza.*

*5º) Los usuarios serán responsables de los daños que causen en las instalaciones del aparcamiento, o a otros vehículos o usuarios por dolo, culpa, negligencia o infracción de las normas establecidas en el presente Reglamento regulador o en la Legislación aplicable.*

*8º) Las calles de circulación, zonas peatonales y, en general, los elementos comunes del aparcamiento serán de uso generalizado y no podrán ser ocupados por vehículos o partes de los mismos, ni siquiera provisionalmente, debiendo estar estos estacionados de forma correcta dentro de su plaza, sin salirse de las marcas que la delimiten. Tampoco podrán ser añadidos a plazas colindantes para hacer estas más grandes o cambiarlas de forma.*

*9º) Ocasionalmente, en caso de avería del vehículo estacionado, se permitirá el acceso de un mecánico con su vehículo para la reparación del mismo, la cual será la mínima indispensable para que el vehículo salga del aparcamiento por sus propios medios y, si fuera necesario, podrá permitirse el acceso de un vehículo grúa de dimensiones adecuadas, para que retire el vehículo averiado para su traslado a un taller.*

*En ningún caso se permitirán trabajos de reparación de chapa, pintura, tapicería, cristales o cualquier otro que no sea necesario para que el vehículo pueda circular.*

*10º) Todos los usuarios deberán velar por el buen mantenimiento del aparcamiento, evitando el vertido de cualquier tipo de residuo fuera de las papeleras o puntos de recogida, derrame de líquidos y, en general, haciendo un correcto uso de las instalaciones.*



11º) Todos los usuarios deberán seguir las indicaciones que reciban del personal de control y en su caso vigilancia del aparcamiento, el cual podrá limitar el acceso a determinadas plazas o modificar las condiciones de tráfico del mismo si se dieran causas justificadas para ello.

12º) Todos los usuarios, en el momento en que se les permite el acceso al aparcamiento, tendrán derecho a usar las instalaciones comunes del mismo dispuestas para tal fin, accesos peatonales, ascensores, servicios, etc., aunque algunos de estos, por razones de seguridad, podrán estar controlados por el personal del aparcamiento a los que habrá que pedir la correspondiente habilitación. Asimismo, tendrán derecho a la utilización de las instalaciones en las debidas condiciones de seguridad, sin amparar los daños producidos por terceros, y a un trato esmerado y educado por parte del personal del aparcamiento.

13º).- Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, en el aparcamiento no se permite:

- El acceso de vehículos de una altura o con un peso superior a los indicados en el exterior de la rampa de entrada.
- El acceso de vehículos con cualquier tipo de remolque, portaequipajes, portabicicletas o similares.
- El acceso de vehículos de medidas superiores a las de las plazas de aparcamiento señaladas.
- La permanencia de vehículos no autorizados fuera del horario determinado de apertura.
- El acceso de personas que no utilicen los servicios del aparcamiento, ni la permanencia innecesaria de las mismas una vez utilizados tales servicios.
- La venta, comercio ambulante o actividad de cualquier naturaleza. Salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Cercedilla.
- La introducción de materias combustibles, inflamables o peligrosas, excepto, naturalmente, el carburante del depósito de los vehículos de los usuarios.
- La circulación de peatones por las rampas de acceso de entrada y salida de vehículos tanto las del exterior, como las de comunicación entre las plantas del aparcamiento. Los peatones deberán utilizar obligatoriamente las escaleras o ascensores que les están destinados y cuando discurran por el aparcamiento lo harán por las zonas habilitadas a tal efecto.
- Encender fuegos y fumar.
- El acceso de vehículos y/o conductores potencialmente peligrosos para las instalaciones o sus usuarios.
- Realizar labores de mantenimiento o limpieza de los vehículos, incluido motocicletas y bicicletas, dentro de las instalaciones o cualquier otra actividad que ensucie las instalaciones.
- Utilización del parking como vestidor, no permitiéndose el cambio de indumentaria para la realización de actividades deportivas, culturales o de cualquier otra índole.
- Depositar o abandonar objetos personales dentro de la instalación.

#### **CUARTO. ENTRADA, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO**

3.- Dentro del aparcamiento y en sus accesos el usuario deberá respetar estrictamente:

- a) Las normas del Código de Circulación y los preceptos legales o reglamentarios complementarios.
- b) La señalización del tráfico tanto vertical como horizontal.
- c) La señalización indicadora de cualquier tipo que instale el Ayuntamiento de Cercedilla.
- d) Las indicaciones que se hagan por escrito mediante carteles.



e) Las indicaciones que efectúen verbalmente la policía municipal o los empleados del aparcamiento.

4.- La velocidad máxima de circulación en el interior del aparcamiento y en sus rampas de acceso será de 10 Km/h.-

No se permitirán los adelantamientos entre vehículos, excepto que se trate de adelantar a un vehículo detenido y la circulación lo permita.

6.- La marcha atrás solamente se permite en las maniobras necesarias para el estacionamiento del vehículo y, con carácter excepcional, en casos de absoluta necesidad.

7.- Cuando el vehículo esté aparcado, el conductor apagará el motor y dejará puesto el freno de mano. Cuando se disponga a salir limitará la rotación del motor en punto muerto al mínimo necesario para arrancar.

8.- En caso de avería, el usuario tendrá que comunicarlo a los empleados del aparcamiento y seguir las instrucciones que le sean indicadas en caso de que el vehículo entorpezca la circulación normal.

9.- No se permite circular en punto muerto por las rampas de acceso o interiores entre diferentes plantas, ni tampoco en cualquier zona del aparcamiento donde la pendiente lo pudiera permitir. No se podrán usar las rampas para arrancar el motor del vehículo aprovechando la pendiente.

10.- Se permitirá la presencia de usuarios en el aparcamiento siempre que estén haciendo las operaciones que sean necesarias para el uso del servicio, únicamente durante el tiempo razonable y estrictamente necesario para aparcar y desaparcar.

#### **QUINTO.- DAÑOS**

La utilización de las plazas de aparcamiento, no constituye un contrato de depósito del vehículo, ni de los objetos que pudiera haber en su interior. El Ayuntamiento de Cercedilla no será responsable de los robos, pérdidas o daños causados por terceros al vehículo o a su contenido, salvo que así se decida judicialmente.

Conductor y el propietario del vehículo serán responsables de todas las lesiones y daños que pudieran ocasionar con el vehículo a personas, vehículos, instalaciones, estructuras, etc. en el aparcamiento y en sus accesos y tendrán que poner en conocimiento inmediato de los empleados del aparcamiento los daños o lesiones que hubieran producido o presenciado.

También es obligatorio comunicar los daños o lesiones que puedan producir los usuarios o cualquier persona que se encuentre dentro del recinto o de los accesos del aparcamiento.

Los usuarios causantes de daños tendrán la obligación de suscribir, antes de salir del aparcamiento, una declaración en la que consten los daños o perjuicios ocasionados.

Cuando se produzcan daños en el edificio o infraestructuras del aparcamiento, el causante, sin perjuicio del pago de la sanción a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cantidad igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los daños.

#### **SEXTO.- INFRACCIONES**

Se considera infracción toda actividad que no se ciña exclusivamente al uso de aparcamiento de vehículos de tracción mecánica y, especialmente, aquellas que degraden y dañen el entorno y el medio ambiente.

Las infracciones se clasificarán en:

LEVES:



- Las acciones u omisiones que entorpezcan de forma simple la buena marcha en las prestaciones del servicio.
- La negligencia o falta de precaución que origine daños o perjuicios leves.
- No estacionar el vehículo debidamente, dentro de los límites de cada plaza, o utilizar el aparcamiento reservado a otro vehículo.
- La permanencia de vehículos no autorizados fuera del horario determinado de apertura.
- Cualquier otra infracción a las normas de este reglamento, no recogida como infracción grave o muy grave.

**GRAVES:**

- El estacionamiento de vehículos distintos a los establecidos en el artículo tercero apartado 1, así como cualquier tipo de remolque, u ocupación de plaza de estacionamiento por cualquier elemento.
- No advertir a los responsables del aparcamiento la causación de desperfectos en las instalaciones o vehículos estacionados, interviniendo dolo.
- El acceso de vehículos con cualquier tipo de remolque, portaequipajes, portabicicletas o cualquier enganche que sobresalga de la plaza de aparcamiento señalada.
- Realizar labores de mantenimiento o limpieza de los vehículos dentro de las instalaciones o cualquier otra actividad que ensucie las instalaciones.
- Utilización del parking como vestidor, no permitiéndose el cambio de indumentaria para la realización de actividades deportivas, culturales o de cualquier otra índole.
- Depositar o abandonar objetos dentro de la instalación.
- Tres faltas leves en un periodo de 3 meses

**MUY GRAVES:**

- Causar desperfectos en las instalaciones o vehículos estacionados, interviniendo dolo.
- Agredir físicamente a los demás usuarios o responsables del aparcamiento, dentro de las instalaciones.
- Tres faltas graves en un periodo de 3 meses

**SÉPTIMO.-SANCIONES**

Las actuaciones reseñadas en el Artículo anterior serán objeto de imposición de las siguientes sanciones:

Las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta 100 €.

Las infracciones graves serán sancionadas con multas desde 101 € hasta 200 €.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas desde 201 € hasta 500 €.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La entrada en vigor del presente reglamento, se producirá una vez publicado completamente su texto en el boletín oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril.

A su entrada en vigor quedarán derogadas cuantas normas, acuerdos o resoluciones municipales sean incompatibles o se opongan a lo establecido en este reglamento.

**SEGUNDO.- Someter a información pública**, por plazo de 30 días, el Reglamento aprobado inicialmente en el apartado





anterior, para lo cual se insertará el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo de información pública, si no fueran presentadas reclamaciones, quedará elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de declaración expresa, y se procederá a la publicación íntegra del Reglamento.

#### **PUNTO 5th.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia su turno el Portavoz del PP, D. Francisco Javier de Pablo García, recordando que la Portavoz del PSOE pidió un pleno del estado del Municipio y que hoy solo viene un punto.

En relación con el agua, dice que hay que hacer algo ya rogando al equipo de gobierno que ponga interés en este asunto.

En relación con el vóley playa, recuerda que en la Comisión Informativa de ayer el Concejal delegado de Deportes no comunicó nada, respondiendo el tercer Teniente de Alcalde, D. Raúl Martín Hortal, que lo organiza AEGA.

Pregunta el Sr. de Pablo García si el Aurrulaque lo organiza el Ayto, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente.

Señala el Sr. Portavoz del PP que en estos dos años se entera de las cosas por la calle mientras que en los doce años anteriores que lleva como Concejal se enteró por el Ayto.

Sobre el desbroce, responde el Sr. Alcalde que se adjudicó ayer.

Pregunta el Sr. de Pablo García por la limpieza de los edificios, respondiendo el Sr. Alcalde que se está trabajando en el requerimiento de documentación.

En relación con la subvención para el Colegio Regina Assumpta, responde el Sr. Alcalde que se ha localizado de donde dotar los fondos.

Y sobre la liquidación, responde el Sr. Alcalde que cuando se tenga se comunicará.

Finaliza el Sr. Portavoz del PP manifestando que están entrando en el Ayto. solicitudes de limpieza de calles, arreglo de baches y limpieza de basuras. Recuerda que hace siete meses el Sr. Alcalde dijo que cuando no funcionara la Concejalía del Sr.



Jesús Ventas Pérez lo iba a destituir. Responde el Sr. Alcalde que lo hará cuando no funcione y que sigue funcionando.

Replica el Sr. de Pablo García que no funciona, empeora por momentos, y que se siente engañado después de lo que dijo el Sr. Alcalde hace 7 meses por lo que pide que se trate la Moción de la dedicación exclusiva de D. Jesús Ventas Pérez.

Inicia su turno el Portavoz del GIC, D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando que ya es un monográfico de los Plenos y Comisiones Informativas el estado de las calles e insiste en la Moción de la dedicación exclusiva.

El Sr. Portavoz manifiesta que hace meses que el monitor que llevaba la piscina se puso de baja pero todavía no se ha reintegrado el dinero a los usuarios. Responde el tercer Teniente de Alcalde que está el Recaudador municipal trabajando en ese asunto, añadiendo el Sr. Alcalde que el tema de pagos se está mejorando mucho.

El Sr. Barbero Gutiérrez indica que no se están pidiendo los intereses pero podría hacerse por lo que solicita que se solucione ya. Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando en que la devolución se haga lo antes posible. Añade el Sr. Martín Hortal que hay situaciones sobrevenidas y se intenta pagar lo antes posible.

Pregunta el Sr. Portavoz del GIC si las bajas y vacaciones han tenido que ver en el retraso, respondiendo el Sr. Alcalde que no.

Pregunta el Sr. Portavoz del GIC si las bajas y vacaciones las lleva el Concejal de Personal, respondiendo el Sr. Ventas Pérez que sí, como se vendría haciendo anteriormente.

Manifiesta el Sr. Barbero Gutiérrez que le han dicho que el Sr. Alcalde no permitió que se pusiera en la escalera de la Casa de Música el altar del Corpus como siempre se venía haciendo. El Sr. Alcalde lo desmiente.

En relación con la prohibición de poner la bandera de España en un sitio público, responde la segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Marta Pérez Mántaras, que se denegó porque era un acto religioso y no debe mezclarse.

El Sr. Barbero Gutiérrez recuerda que han dejado poner otras banderas en un espacio público por lo que no entiende que no se ponga la de España.

Interviene D. Ángel Domingo Rubio, Concejal del PP, solicitando que si se pide poner la bandera de España que se ponga.

El Portavoz del GIC considera que hay varias anotaciones del Registro de Entrada que podrían haberse llevado a una Comisión Informativa para informar como sucede con la 3513,



respondiendo el Sr. Alcalde que en la anterior Corporación también se enteraban de obras cuando ya se estaban haciendo.

En relación con la anotación de entrada 3530, responde el Sr. Alcalde que el título que se le ha dado a esta entrada es más relevante de lo que es, se trata de un asunto normal por eso no se dio cuenta al igual que la entrada 3513.

Pregunta el Sr. Portavoz del GIC por las siguientes anotaciones de entrada:

- Nº. 36029, responde el Sr. Alcalde que era para hacer una cadena de cartas entre Aytos. Para un niño que tenía cáncer.

- Nº. 3673, responde el primer Teniente de Alcalde que es un proyecto del año 1990 que se encontraba en el Archivo. Es un plan de actuación de Camorritos que ha solicitado un vecino que se reactive. Solicita el Sr. Barbero Gutiérrez verlo y que se agilice lo que pidió de Camorritos.

- Nº. 3832, responde el Sr. Ventas Pérez que se envió para su calificación urbanística pero contestaron en la CAM que era necesario un Plan Especial de infraestructuras. Se justificó a la CAM que no era necesario dicho Plan y ahora está pendiente del informe definitivo de la calificación urbanística.

- Nº 3975 de la Cámara de Cuentas.

- Nº. 3966, responde el Sr. Ventas Pérez que es para poner un poste de telefonía en una propiedad privada.

- Nº. 4113, responde el Sr. Ventas Pérez que el Director General de Juventud y Deporte solicitó al Ayto. que evite que se aparque en la entrada del albergue juvenil de las Dehesas, pero no es competencia municipal.

- En relación con una anotación sobre los conos que se pusieron en el tramo del Hospital de la Fuenfría, responde el Sr. Alcalde que estuvo en la Dirección General de Carreteras y que Tráfico decía que era un asunto de Carreteras y éste que era de Tráfico. Solicitó una reunión con la Guardia Civil y se vió como solución poner los conos en ese tramo. La semana que viene tiene una reunión junto con el Gerente del Hospital.

Finaliza el Sr. Portavoz preguntando por el aparcamiento en la Fuenfría, respondiendo el Sr. Alcalde que se tuvo que modificar



el acuerdo con el propietario de los terrenos porque la CAM solicitó que cambiara un punto.

Interviene D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez, Concejal del GIC, preguntando por las obras del pantano, respondiendo el Sr. Alcalde que no han empezado.

Inicia su turno la Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Isabel Pérez Montalvo, manifestando que cuando en cualquier documento pone que se organiza es que se hace, y solicita que si pone que lo organiza el Ayto. que se remita la invitación a los grupos. Responde el Sr. Alcalde que se envió por correo.

En relación con la información, señala que cada Concejal puede pedir que se le de cómo quiera. No es de recibo que teniendo el PRISMA sobre la mesa hace 5 semanas que no se tiene ninguna Comisión Informativa, por lo que solicita que se convoquen de forma periódica.

En referencia al Decreto 522, señala que en el informe del Sr. Interventor se advierte que no consta la memoria ni la capacidad de la empresa y que esto la parece grave. Responde el Sr. Alcalde que porqué no la preocupó esto hace 2, 3, 4, 5... años atrás, pero manifiesta que se está corrigiendo la situación y que el ATS se fue y era urgente. Añade el primer Teniente de Alcalde que era una situación urgente porque si no no podían abrir las piscinas y se fue a una empresa que ya había contratado el Ayto.

Replica la Sra. Portavoz que el fin no justifica los medios.

Finaliza la Sra. Portavoz solicitando una Comisión Informativa lo antes posible para tratar las propuestas sobre el PRISMA, respondiendo el primer Teniente de Alcalde que se está preparando esa propuesta pero que el PRISMA no se va a perder.

Interviene D<sup>a</sup>. María Victoria Arias Arévalo, Concejala del PSOE, manifestando que se puso en contacto con la Directora del Instituto y que el transporte al Instituto es insuficiente lo que es un problema grave por lo que pregunta qué se está haciendo.

Responde el tercer Teniente de Alcalde que el lunes se reúnen con el Consorcio y solicitan que la línea 684 llegue al Instituto en todas sus expediciones, le han trasladado el problema al Consorcio. Hay dos servicios por la mañana y quieren que se haga por la tarde, han solicitado que se amplíe la línea. También quieren que se solucione el servicio urbano y recuerda que el anterior Gerente y el Director prometieron cosas que no se han cumplido.



También se solicitó poner un resalto en la carretera pero se denegó.

Continúa la Sra. Arias Arévalo recordando que la Directora también comentó la escasez de actividad para la juventud y el poco tiempo de la educadora de la Mancomunidad. Responde el Sr. Martín Hortal que el proyecto de la juventud se decidió hacer en los patios y recreos del Instituto y que el contrato de la educadora es de 35 horas.

Solicita la Sra. Arias Arévalo que empiece el proyecto de juventud.

En relación con la educación de adultos, manifiesta la Sra. Concejala del PSOE que la cartelería del CEPA no se expone desde que no hay educación de adultos del CEPA pero cree que se debería poner y que debería estar en todos los sitios donde los ciudadanos acceden. Y en relación con la educación de adultos del Ayto., solicita que se ponga una cartelería adecuada del servicio municipal, que se haga un procedimiento, se tenga un horario para que esté presente la educadora durante la matriculación. La memoria la parece exigua y el servicio no empezó hasta octubre porque no había mobiliario.

Responde a esto último la segunda Teniente de Alcalde recordando que el CEPA se llevó el mobiliario, estaba prorrogado el Presupuesto y no había crédito.

La Sra. Arias Arévalo recuerda que en educación secundaria hay datos contradictorios porque en un lado pone que se interesó una persona y en otros que eran 3 y que es para graduado escolar si bien esto último ahora es título en educación secundaria. Además, opina que cuando alguien llama interesando por este servicio no puede ser que se la diga que se la llamará.

Responde la Sra. Pérez Mántaras que debido a su contrato, hay periodos que no está la profesora, replicando la Sra. Arias Arévalo que cuando esté la atención se haga presencial y que la educación adultos sea más seria.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:45 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL